

Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-05002-19-0738-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 738

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	34,293.6
Muestra Auditada	34,293.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 34,293.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

Resultado núm. 1

El municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones del proceso seleccionado para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) 2024 por 4,632.9 miles de pesos y 15,113.5 miles de pesos al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

De los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024 por 2024 por 14,547.2 miles de pesos, el municipio proporcionó los registros contables y presupuestales por 10,961.2 miles de pesos; sin embargo, de los contratos número PAL2022-01 y MAC-RP-IU-26/2023, no presentó evidencia de los registros contables y presupuestales por 3,586.0 miles de pesos.

MUNICIPIO DE ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA
 AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,
 INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
 PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

	Fuente de financiamiento	Núm. de contrato	Concepto	Importe	Con Reg. cont y Presup.	Sin Reg. cont. y Presup.
1	FAISMUN	FISM-001/2024	Construcción de Pavimento con concreto hidráulico en Calle Monte Everest entre cerro el Shalo y Privadas de Santa Teresa; Fracc. Altos de Sta. Teresa.	2,652.1	2,652.1	0.0
2	FAISMUN	FISM-007/2024	Construcción de Pavimento con concreto hidráulico en Calle Don Diego de Mazariegos entre Doña Maximina Espinoza y Don Diego de Turicanti; Fracc. Fundadores.	1,980.8	1,980.8	0.0
			Total FAISMUN	4,632.9	4,632.9	0.0
3	FORTAMUN	DSPPCM-222-2024	Convenio de colaboración para la prestación de servicio personal de capacitación en materia de seguridad pública celebrado entre el Instituto Municipal de Desarrollo Policial de Guadalupe León y el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.	2,364.6	2,364.6	0.0
4	FORTAMUN	MAC-OP-FORTA-12/2024	Construcción de Cruz la Esperanza a Base de Estructura Metálica ubicada en el Mirador de la Calle Ramos Arizpe en Col. 28 de junio.	3,101.7	3,101.7	0.0
5	FORTAMUN	MAC-OP-FORTA-16/2024	Rehabilitación de Plaza Benjamín Canales ubicada en la zona Centro en Ciudad Acuña; Coahuila.	5,247.2	5,247.2	0.0
6	FORTAMUN	Varios	Pago de estímulos a estudiantes de nivel básico, nivel medio superior y universidad.	4,400.0	4,400.0	0.0
			Total FORTAMUN	15,113.5	15,113.5	0.0
7	PFM	MAC-OPM-04/2023	Conformación de caminos en comunidad rural calles.	2,031.2	2,031.2	0.0
8	PFM	MAC-RP-IU-26/2023	Arrendamiento de maquinaria para mantenimiento de alumbrado público (2 grúas).	1,500.0	0.0	1,500.0
9	PFM	PAL2022-01	Prestación de los servicios públicos de recolección, traslado y disposición final de los residuos sólidos urbanos generados en el municipio de Acuña, Coahuila.	11,016.0	8,930.0	2,086.0
			Total PFM	14,547.2	10,961.2	3,586.0
			Total universo seleccionado	34,293.6	30,707.6	3,586.0

FUENTE: Registros contables y presupuestales de las erogaciones del FAISMUN, del FORTAMUN y de las PFM proporcionados por el municipio.

El municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los registros contables y presupuestales, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, de las erogaciones financiadas con los recursos correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, por 3,586,000.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 2

Con la revisión de 3 expedientes técnicos de arrendamientos y servicios seleccionados para su fiscalización por un total de 14,880.6 miles de pesos, uno pagado con los recursos del FORTAMUN 2024, con el contrato número DSPPCM-222-2024 por el Convenio de colaboración para la prestación de servicio personal de capacitación en materia de seguridad pública celebrado entre el Instituto Municipal de Desarrollo Policial de Guadalupe León y el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, por 2,364.6 miles de pesos y 2 pagados con los recursos de las PFM 2024, con los contratos número MAC-RP-IU-26/2023 por el arrendamiento de maquinaria para mantenimiento de alumbrado público (2 grúas) y contrato número PAL2022-01 para la prestación de los servicios públicos de recolección, traslado y disposición final de los residuos sólidos urbanos generados en el municipio de Acuña, Coahuila, por un total de 12,516.0 miles de pesos, se verificó que dos contratos se adjudicaron bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR) y uno bajo la modalidad de licitación pública (LP), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, en los expedientes de los 3 contratos, no se presentó la suficiencia presupuestal, la convocatoria, la constancia de inscripción en el padrón de proveedores, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, la propuesta económica del proveedor ganador, las actas constitutivas de las empresas concursantes, el acta constitutiva de la empresa contratada, la propuesta económica del proveedor ganador, el fallo, la opinión de cumplimiento positiva y la garantía de cumplimiento y vicios ocultos, por lo que los expedientes no se presentaron debidamente integrados, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículo 70, fracción I y Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 71 y 72.

El Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita, contar de los 2 convenios sin número de fechas 6 de julio de 2023 y del 11 de abril del 2024 (DSPPCM-222-2024), la suficiencia presupuestal; del contrato número MAC-RP-IU-26/2023, la suficiencia presupuestal, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, la propuesta económica del proveedor ganador, las actas constitutivas de las empresas concursantes, la constancia de inscripción en el padrón de proveedores; del contrato de concesión sin número de fecha 30 de septiembre del 2022 (PAL2022-01), la suficiencia presupuestal, la publicación de la convocatoria, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo, el acta constitutiva de la empresa contratada, la propuesta económica del proveedor ganador, la constancia de inscripción en el padrón de proveedores, la opinión de cumplimiento positiva, y la garantía de cumplimiento; sin embargo, quedo pendiente, del contrato número MAC-RP-IU-26/2023, la garantía de cumplimiento y vicios ocultos; y del contrato de concesión sin número de fecha 30 de septiembre del 2022 (PAL2022-01), las actas constitutivas de las empresas concursantes, con lo que solventa parcialmente lo observado.

2024-B-05002-19-0738-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron debidamente integrados los expedientes del contrato número MAC-RP-IU-26/2023 por el arrendamiento de maquinaria para mantenimiento de alumbrado público (2 grúas) por carecer de la garantía de cumplimiento y vicios ocultos y del contrato número PAL2022-01 por la prestación de los servicios públicos de recolección, traslado y disposición final de los residuos sólidos urbanos generados en el municipio de Acuña, Coahuila, por carecer de las actas constitutivas de las empresas concursantes, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 71 y 72.

Resultado núm. 3

Con la revisión de 3 expedientes técnicos de arrendamientos y servicios seleccionados para su fiscalización por un total de 14,880.6 miles de pesos, uno pagado con los recursos del FORTAMUN 2024, con el contrato número DSPPCM-222-2024 por el Convenio de colaboración para la prestación de servicio personal de capacitación en materia de seguridad pública celebrado entre el Instituto Municipal de Desarrollo Policial de Guadalupe León y el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, por 2,364.6 miles de pesos y 2 pagados con los recursos de las PFM 2024, con los contratos número MAC-RP-IU-26/2023 por el arrendamiento de maquinaria para mantenimiento de alumbrado público (2 grúas) y contrato número PAL2022-01 para la prestación de los servicios públicos de recolección, traslado y disposición final de los residuos sólidos urbanos generados en el municipio de Acuña, Coahuila, por un total de 12,516.0 miles de pesos, se observó que los expedientes de los contratos no contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto debido a que del contrato número DSPPCM-222-2024 no contó con la evidencia que acredite el servicio prestado, el listado formalizado de los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública que asistirían a los cursos y las constancias de acreditación de las horas del curso competencias básicas de la función policial; del contrato número MAC-RP-IU-26/2023 no contó con el anexo I del contrato; y del contrato número PAL2022-01 no se contó con la evidencia fotográfica, no se acreditó el cumplimiento de las rutas, horarios y procedimientos de recolección y transporte de los residuos sólidos urbanos, no se presentó el programa de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de maquinaria, la evidencia de la inspección, supervisión y verificación, las evaluaciones de la calidad y de los índices de eficiencia y eficacia de los servicios ejecutados por el concesionario; asimismo, en las boletas de báscula no se identificó la validación por parte del municipio del peso de los residuos para efecto de cobro, además, el reporte general de boletas carece de quien lo

elabora, revisa y autoriza, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracción I.

El Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita contar de los 2 convenios sin número de fechas 6 de julio de 2023 y del 11 de abril del 2024 (DSPPCM-222-2024), con documentales para acreditar el servicio prestado; sin embargo, quedo pendiente, de los 2 convenios sin número de fechas 6 de julio de 2023 y del 11 de abril del 2024 (DSPPCM-222-2024), el listado formalizado de los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública que asistirían a los cursos (lo presenta sin nombres ni firmas de los instructores y/o quien autoriza), las constancias de acreditación de las horas del curso competencias básicas de la función policial (presentan inconsistencias en las fechas, asistencia 19/08, constancias 14 al 18/08, informe 14 al 19/08); del contrato número MAC-RP-IU-26/2023, el Anexo I del contrato, para cotejo de las especificaciones y cantidades del contrato y cumplimiento (presenta un anexo sin especificaciones); y del contrato de concesión sin número de fecha 30 de septiembre del 2022 (PAL2022-01), no presentó la información de todos los meses de: la evidencia fotográfica, la evidencia del cumplimiento de las rutas, horarios, procedimientos de recolección y transporte de los residuos sólidos urbanos, la evidencia del programa de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de maquinaria, la evidencia de la inspección, supervisión y verificación, la evaluaciones de la calidad y de los índices de eficiencia y eficacia de los servicios ejecutados, las boletas de bascula, y el reporte general de boletas, de lo anterior no se aclara la cantidad de 14,880,625.00 pesos, con lo que no se solventa lo observado.

2024-D-05002-19-0738-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,364,625.00 pesos (dos millones trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto en los expedientes del contrato número DSPPCM-222-2024 denominado "Convenio de colaboración para la prestación de servicio personal de capacitación en materia de seguridad pública celebrado entre el Instituto Municipal de Desarrollo Policial de Guadalupe León y el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza", el listado formalizado de los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública que asistirían a los cursos y las constancias de acreditación de las horas del curso competencias básicas de la función policial, pagados con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I.

2024-D-05002-19-0738-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 12,516,000.00 pesos (doce millones quinientos dieciséis mil pesos 00/100 M.N.), más los

rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por no proporcionar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto en los expedientes de los contratos número MAC-RP-IU-26/2023 denominado "Arrendamiento de maquinaria para mantenimiento de alumbrado público (2 grúas)", ya que no se contó con el anexo I del contrato y del contrato número PAL2022-01 denominado "Prestación de los servicios públicos de recolección, traslado y disposición final de los residuos sólidos urbanos generados en el municipio de Acuña, Coahuila", no se contó con la evidencia fotográfica, no se acreditó el cumplimiento de las rutas, horarios y procedimientos de recolección y transporte de los residuos sólidos urbanos, no se presentó el programa de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de maquinaria, evidencia de la inspección, supervisión y verificación, las evaluaciones de la calidad y de los índices de eficiencia y eficacia de los servicios ejecutados; asimismo, en las boletas de báscula no se identificó la validación por parte del municipio del peso de los residuos para efecto de cobro; además, el reporte general de boletas carece de quien lo elabora, revisa y autoriza, pagados con las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I.

Resultado núm. 4

Con la revisión de un expediente del capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" seleccionado para su fiscalización por un monto de 4,400.0 miles de pesos, pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, ejecutado por el municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, se constató que la entidad fiscalizada, presentó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, consistente en facturas, pólizas de egresos y transferencias bancarias por un monto de 4,400.00 miles de pesos; asimismo, presentó la evidencia de los entregables que acredita la entrega de pago de estímulos a estudiantes de nivel básico, nivel medio superior y universidad.

Obra pública

Resultado núm. 5

Con la revisión de 5 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, por un total de 15,013.0 miles de pesos, 2 pagados con los recursos del FAISMUN 2024, por 4,632.9 miles de pesos, con los contratos número FISM-001/2024 por la construcción de pavimento con concreto hidráulico en Calle Monte Everest entre cerro el Shalo y Privadas de Santa Teresa; Fracc. Altos de Sta. Teresa y el contrato número FISM-007/2024 por la construcción de pavimento con concreto hidráulico en calle Don Diego de Mazariegos entre Doña Maximina Espinoza y Don Diego de Turicanti; Fracc. Fundadores; 2 pagados con los recursos del FORTAMUN 2024, por 8,348.9 miles de pesos, con los contratos número MAC-OP-FORTA-16/2024 por la rehabilitación de Plaza Benjamín Canales ubicada en la zona Centro en Ciudad Acuña, Coahuila y el contrato número MAC-OP-FORTA-12/2024 por la construcción de Cruz la Esperanza a Base de Estructura Metálica ubicada en

el Mirador de la Calle Ramos Arizpe en Col. 28 de junio y uno pagado con los recursos de las PFM 2024, por 2,031.2 miles de pesos, con el contrato número MAC-OPM-04/2023 por la conformación de caminos en comunidad rural calles, se verificó que un contrato se adjudicó bajo la modalidad de licitación pública (LP) y 4 contratos bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR); de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, se observó que en los expedientes de 4 contratos, del contrato número MAC-OP-FORTA-16/2024 no conto con el acta de presentación de proposiciones; del contrato número, MAC-OP-FORTA-12/2024 no contó con el dictamen de excepción a la licitación pública, el dictamen técnico y económico y el acta constitutiva de empresa contratada; del contrato número, FISM-001/2024 no conto con la suficiencia presupuestal, el acta constitutiva de empresa contratada y la opinión de cumplimiento positiva; y del contrato número FISM-007/2024 no conto con la suficiencia presupuestal, el acta constitutiva de empresa contratada y la opinión de cumplimiento positiva; por lo que los expedientes no se presentaron debidamente integrados, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza artículos 22, 28, fracción III, 32, 36 y 40.

El Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita contar, del contrato número MAC-OP-FORTA-16/2024, el acta de presentación de proposiciones, del contrato número MAC-OP-FORTA-12/2024, el dictamen de excepción a la licitación pública, el dictamen técnico y económico, y el acta constitutiva de la empresa contratada, del contrato número FISM-001/2024, la aprobación de suficiencia presupuestal y la opinión de cumplimiento positiva y del contrato número FISM-007/2024, la aprobación de suficiencia presupuestal, el acta constitutiva de la empresa contratada, y la opinión de cumplimiento positiva; sin embargo, queda pendiente del contrato número FISM-001/2024, el acta constitutiva de la empresa contratada, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-B-05002-19-0738-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron debidamente integrado el expediente del contrato número FISM-001/2024, ya que no contó con el acta constitutiva de la empresa contratada, pagado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 30.

Resultado núm. 6

Con la revisión de las obras y acciones sociales ejecutadas por el municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, correspondientes a los contratos número FISM-001/2024 (MIDS 48927) por la construcción de pavimento con concreto hidráulico en Calle Monte Everest entre cerro el Shalo y Privadas de Santa Teresa, Fracc. Altos de Sta. Teresa, por un importe pagado de 2,652.1 miles de pesos y contrato número FISM-007/2024 (MIDS 53122) por la construcción de pavimento con concreto hidráulico en Calle Don Diego de Mazariegos entre Doña Maximina Espinoza y Don Diego de Turicanti, Fracc. Fundadores, por 1,980.8 miles de pesos, se observó que los proyectos se identificaron con los números MIDS 48927 y 53122, y se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de las obras y acciones de los Lineamientos del Fondo; además se acreditó que se benefició a la población objetivo.

Resultado núm. 7

Con la revisión de 5 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, por un total de 15,013.0 miles de pesos, 2 pagados con los recursos del FAISMUN 2024 por 4,632.9 miles de pesos, con los contratos número FISM-001/2024 por la construcción de pavimento con concreto hidráulico en Calle Monte Everest entre cerro el Shalo y Privadas de Santa Teresa, Fracc. Altos de Sta. Teresa y FISM-007/2024 por la construcción de pavimento con concreto hidráulico en Calle Don Diego de Mazariegos entre Doña Maximina Espinoza y Don Diego de Turicanti; Fracc. Fundadores, 2 pagados con los recursos del FORTAMUN 2024 por 8,348.9 miles de pesos, con los contratos número MAC-OP-FORTA-16/2024 por la rehabilitación de Plaza Benjamín Canales ubicada en la zona Centro en Ciudad Acuña; Coahuila y MAC-OP-FORTA-12/2024 por la construcción de Cruz la Esperanza a Base de Estructura Metálica ubicada en el Mirador de la Calle Ramos Arizpe en Col. 28 de junio y uno pagado con los recursos de las PFM 2024 por 2,031.2 miles de pesos, con el contrato número MAC-OPM-04/2023 por la conformación de caminos en comunidad rural calles, se observó que los expedientes de un contrato no contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, debido a que el contrato número FISM-001/2024 no contó con el acta de extinción de obligaciones, la bitácora de la estimación número uno, las estimaciones se encuentran incompletas y no se presentó el contrato, por 2,652.1 miles de pesos; el contrato número FISM-007/2024 no contó con el acta de extinción de obligaciones, las estimaciones se encuentran incompletas y no se presentó el contrato, por 1,980.8 miles de pesos; el contrato número MAC-OP-FORTA-16/2024 no contó con la documentación que acredite la propiedad a favor del municipio ni las estimaciones completas, por 5,247.2 miles de pesos; el contrato número MAC-OP-FORTA-12/2024 no contó con la bitácora de obra de la estimación uno, la documentación que acredite la propiedad ni las estimaciones completas, por 3,101.7 miles de pesos y el contrato número MAC-OPM-04/2023 no contó con las pruebas de compactación en la estimación número uno de los conceptos número 2 y 3, ni las pólizas completas, por 1,711.7

miles de pesos, para un total observado por 14,693.5 miles de pesos, de los cuales 4,632.9 miles de pesos se pagaron con el FAISMUN 2024, 8,348.9 miles de pesos se pagaron con el FORTAMUN 2024 y 1,711.7 miles de pesos se pagaron con las PFM 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 17, 45, último párrafo, 54.

El Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita contar del contrato número MAC-OP-FORTA-16/2024, con las estimaciones con una fotografía por concepto las cuales son ilegibles e insuficientes ni muestran el proceso de los trabajos y las pruebas de laboratorio; del contrato número MAC-OP-FORTA-12/2024, con el certificado de existencia o inexistencia de gravámenes para acreditar la propiedad, los números generadores de las estimaciones, y las pruebas de laboratorio; del contrato número MAC-OPM-04/2023, las pruebas de compactación, y las pólizas completas aclarando para este contrato 1,711,728.54 pesos; del contrato número FISM-001/202, el acta de extinción de obligaciones, las estimaciones completas con números generadores, y el contrato con lo que se aclaran 1,841,556.44 pesos; del contrato número FISM-007/2024, el acta de extinción de obligaciones, las estimaciones completas con números generadores, el contrato y el reporte fotográfico el cual es insuficiente y no está vinculado por periodo; sin embargo, queda pendiente del contrato número MAC-OP-FORTA-16/2024, la falta de documentos que precisen la ubicación exacta del predio, lo cual impide vincularlo de manera fehaciente con los documentos presentados para acreditar que la propiedad corresponde al Municipio y el reporte fotográfico legible y suficiente, quedando por aclarar 5,247,242.22 pesos; del contrato número MAC-OP-FORTA-12/2024, el título de propiedad a favor del Municipio, bitácora de obra de la estimación 1, quedando por aclarar 3,101,733.32 pesos; y del contrato número FISM-001/2024, la bitácora de la estimación número 1, y las pruebas de laboratorio completas que acrediten la resistencia especificada en el concepto de obra quedando por aclarar 810,573.63 pesos; y para el contrato número FISM-007/2024 evidencia fotográfica suficiente y por periodo de las estimaciones quedando por aclarar 1,980,826.59 pesos, de todo lo anterior se comprobó la cantidad de 3,553,284.98 pesos y quedando por aclarar por un total de 11,140,375.76 pesos con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-D-05002-19-0738-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 11,140,375.76 pesos (once millones ciento cuarenta mil trescientos setenta y cinco pesos 76/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto en los expediente de los contratos número FISM-001/2024 denominado "Construcción de pavimento con concreto hidráulico en Calle Monte Everest entre cerro el Shalo y Privadas de Santa Teresa, Fracc. Altos de Sta. Teresa", ya que no se contó con la bitácora de la estimación número uno, y las pruebas de laboratorio completas que acrediten la resistencia especificada en el concepto de obra; el contrato

número FISM-007/2024 denominado "Construcción de pavimento con concreto hidráulico en Calle Don Diego de Mazariegos entre Doña Maximina Espinoza y Don Diego de Turicanti, Fracc. Fundadores", la evidencia fotográfica suficiente y por periodo de las estimaciones y no se presentó el contrato; el contrato número MAC-OP-FORTA-16/2024 denominado "Rehabilitación de Plaza Benjamín Canales ubicada en la zona Centro en Ciudad Acuña, Coahuila", falta de documentos que precisen la ubicación exacta del predio, lo cual impide vincularlo de manera fehaciente con los documentos presentados para acreditar que la propiedad corresponde al Municipio y el reporte fotográfico legible y suficiente y el contrato número MAC-OP-FORTA-12/2024 denominado "Construcción de Cruz la Esperanza a Base de Estructura Metálica ubicada en el Mirador de la Calle Ramos Arizpe en Col. 28 de junio", no contó con el título de propiedad a favor del Municipio, bitácora de obra de la estimación uno, pagados con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 17, 45, último párrafo, 54 y 65.

Montos por Aclarar

Se determinaron 26,021,000.76 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 34,293.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por no proporcionar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto en servicios y arrendamientos, ya que del "Convenio de colaboración para la prestación de servicio personal de capacitación en materia de seguridad pública celebrado entre el Instituto Municipal de Desarrollo Policial de Guadalupe León y el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza", no se presentó el listado formalizado de los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública que asistirían a los cursos ni las constancias de acreditación de las horas del curso competencias básicas de la función policial; asimismo, de obra pública no se contó con la bitácora de la estimación, las pruebas de laboratorio, la evidencia fotográfica suficiente y por periodo de las estimaciones; la falta de documentos que precisen la ubicación exacta del predio, para acreditar que la propiedad corresponde al municipio; el título de propiedad a favor del municipio pagados con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 y las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 26,021.0 miles de pesos, que representó el 75.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios número OF. PMPAL/0018/2026 y OF. PMPAL/0027/2026, de fechas 06 y 12 de enero de 2026, respectivamente, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que esto no reúnen las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2, 3, 5 y 7 se consideran como no atendidos.



OF. PMPAL/0018/2026

Ciudad Acuña, Coahuila a 06 de enero del 2026

ASUNTO: Contestación a oficio

DGAGF"D"/9315/2025 de la Auditoría 738

de Cuenta Pública 2024

del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
08 ENE 2026
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

0418
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
09 ENE. 2026
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL
GASTO FEDERALIZADO "D"

DR. CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL
DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
PRESENTE.-

En atención a su oficio número DGAGF"D"9315/2025 de fecha 08 de diciembre del 2025, y recibido el día 10 de diciembre del mismo año, en las instalaciones del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, en el cual se anexan las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares referentes a la Auditoría 738 Integral a recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales al Municipio de Acuña Coahuila de Zaragoza, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, para que en caso de considerarlo conveniente, se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes, para lo cual me permito anexar la siguiente información:

NÚM. DE RESULTADO: 1

PROCEDIMIENTO NUM.: 1.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones del proceso seleccionado para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) 2024 por 4,632,956.66 pesos y 15,113,600.54 pesos al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024. De los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, (PFM) 2024 por 2024 por 11,016,000.00 pesos, el municipio proporcionó los registros contables y presupuestales por 8,930,000.00 pesos; sin embargo, de los contrato número PAL2022-01 y MAC-RP-IU-26/2023, no presento evidencia de los registros contables y presupuestales por 3,586,000.00 pesos, en incumplimiento de los artículos 42 y 70, fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.

Al respecto me permito anexar las pólizas con los registros contables y presupuestales

Libramiento Emilio Mendoza 1690
Aeropuerto 26230 Acuña, Coahuila



Info @acuna.gob.mx
www.acuna.gob.mx



(877) 773 14 58
(877) 773 08 71
(877) 773 14 29



Presidencia Municipal



ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS
 NÚM. DEL RESULTADO: 2 PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: CON OBSERVACIÓN SI(X) NO ()

- Con la revisión de 3 expedientes en materia de adquisiciones seleccionados para su fiscalización por un monto de 14,880,625.00 pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, correspondientes a 2 Convenios sin número de fechas 6 de julio de 2023 y del 11 de abril del 2024, denominados "Convenio de colaboración para la prestación de servicio personal de capacitación en materia de seguridad pública celebrado entre el Instituto Municipal de Desarrollo Policial de Guadalupe León y el Municipio de Acuña Coahuila de Zaragoza"; contrato número MAC-RP-IU-26/2023 por el arrendamiento de maquinaria para mantenimiento de alumbrado público (2 grúas); y del contrato de concesión sin número de fecha 30 de septiembre del 2022, para la prestación de los servicios públicos de recolección, traslado y disposición final de los residuos sólidos urbanos generados en el municipio de Acuña, Coahuila (PAL2022-01), ejecutados por el municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, de los cuales, se verificó que los dos últimos contratos citados fueron adjudicados el primero por invitación a cuando menos tres personas (IR) y el segundo por licitación pública (LP); sin embargo, se constató que la entidad fiscalizada, en los 3 expedientes en el proceso de formalización, adjudicación y contratación, presentaron inconsistencias o no acreditaron contar con al menos alguna de la documentación siguiente:

Fondo	Contrato	Observación
FORTAMUN	2 Convenios sin número de fechas 6 de julio de 2023 y del 11 de abril del 2024 (DSPPCM-222-2024)	No se presentó suficiencia presupuestal.
PFM	MAC-RP-IU-26/2023	No se proporcionó la documentación referente a: la suficiencia presupuestal; el acta de presentación de proposiciones; el dictamen técnico y económico; la propuesta económica del proveedor ganador; las actas constitutivas de las empresas concursantes; la constancia de inscripción en el padrón de proveedores y la garantía de cumplimiento
PFM	PAL2022-01	No se proporcionó la documentación referente a: la suficiencia presupuestal; la convocatoria; el dictamen técnico y económico; el fallo; el acta constitutiva de la empresa contratada; la propuesta económica del proveedor ganador; las actas constitutivas de las empresas concursantes, la constancia de inscripción en el padrón de proveedores; la opinión de cumplimiento positiva y la garantía de cumplimiento.

Libramiento Emilio Mendoza 1690
 Aeropuerto 26230 Acuña, Coahuila



info@acuana.gob.mx
 www.acuna.gob.mx



(877) 773 14 58
 (877) 773 08 71
 (877) 773 14 29



Presidencia Municipal



Referente a la Observación del Resultado Número 2:

- De los 2 Convenios del FORTAMUN del 06 de julio 2023 y 11 de abril 2024 (DSPPCM-222-2024) se presenta la Suficiencia Presupuestal anexando:
 - OF DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DONDE SE ESTABLECEN LOS MONTOS FAIS FORTA 2024
 - OFICIO 072 DE TESORERÍA MUNICIPAL ACUÑA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL FISM Y FFM 2024
 - PERIÓDICO OFICIAL DONDE SE PUBLICAN LOS MONTOS PARA LOS FONDOS FAIS FORTA -30-ENE-2024
 - PERIÓDICO OFICIAL CON LA PUBLICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CABILDO Y EL PRESUPUESTO EGRESOS 2024
- Del Contrato MAC-RP-IU-26/2023 Se anexan:
 - 1. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
 - 2. CTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
 - 3. DICTAMEN
 - 4. PROPUESTA ECONÓMICA PROVEEDOR
 - 5. ACTAS CONSTITUTIVAS EMPRESAS CONCURSANTES
 - 6. REGISTROS DE PROVEEDOR EMPRESAS PARTICIPANTES
 - 7. GARANTÍA CUMPLIMIENTO
- Del Contrato PAL2022-01 se anexan:
 - 1. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
 - 2. PUBLICACIONES CONVOCATORIA
 - 3. DICTAMEN TECNICO Y ECONOMICO
 - 4. ACTA DE FALLO
 - 5. ACREDITAR LA LEGAL EXISTENCIA DEL LICITANTE
 - 6. PROPUESTA ECONOMICA COMPLETA
 - 7. RECEPCION DE PROPUESTAS DE CONCURSANTES
 - 8. ALTA EN EL PADRON DE PROVEEDORES
 - 9. OPINION DE CUMPLIMIENTO
 - 10. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

NÚM. DEL RESULTADO: 3

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: CON OBSERVACIÓN SI(X) NO()

Con la revisión de 3 expedientes en materia de adquisiciones seleccionados para su fiscalización por un monto de 14,880,625.00 pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, correspondientes a 2 Convenios sin número de fechas 6 de julio de 2023 y del 11 de abril del 2024, denominados "Convenio de colaboración para la prestación de servicio personal de capacitación en materia de seguridad pública celebrado entre el Instituto Municipal de Desarrollo Policial de Guadalupe León y el Municipio de Acuña Coahuila de Zaragoza"; del contrato número MAC-RP-IU-26/2023 por el arrendamiento de maquinaria para mantenimiento de alumbrado público (2 grúas); y del contrato de concesión sin número de fecha 30 de septiembre del 2022, para la prestación de los servicios públicos de recolección, traslado y disposición final de los residuos sólidos urbanos generados en el municipio de Acuña, Coahuila (PAL2022-01), ejecutados por el municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, de los cuales se constató que la entidad fiscalizada, en los 3 contratos no contaron con la totalidad documentación comprobatoria y justificativa del gasto o no acreditaron contar con al menos alguna de la siguiente documentación:

Libramiento Emilio Mendoza 1690
Aeropuerto 26230 Acuña, Coahuila



Info@acuana.gob.mx
www.acuana.gob.mx



(877) 773 14 58
(877) 773 08 71
(877) 773 14 29



Presidencia Municipal



Fondo	Contrato	Observacion
		Del Convenio de fecha 06 de julio 2023 no se presentó evidencia que acredite el servicio prestado, así mismo del Convenio de fecha 11 de abril 2024, no se presentó el listado formalizado de los elementos que asistirían a los cursos, ni se presentaron las constancias de acreditación de las horas del curso Competencias básicas de acuerdo al inciso e) de la cláusula tercera del convenio citado.
FORTAMUN	2 Convenios sin número de fechas 6 de julio de 2023 y del 11 de abril del 2024 (DSPPCM-222-2024)	
PFM	MAC-RP-IU-26/2023	No se presentó el Anexo I del contrato para cotejo de las especificaciones y cantidades del contrato.
PFM	PAL2022-01	No se presentó evidencia fotográfica ni de cumplimiento de las rutas, horarios y procedimientos de recolección y transporte de los residuos sólidos urbanos, ni evidencia del programa preventivo y correctivo del equipo de maquinaria de acuerdo a los numerales 7.2 y 7.10 de la cláusula sexta del contrato, ni evidencia de la inspección, supervisión y verificación (observaciones por escrito) ni de las evaluaciones de la calidad y de los índices de eficiencia y eficacia de los servicios ejecutados por el concesionario referente a que los servicios se estén realizando conforme a lo pactado, establecido en la cláusula décima octava del contrato; asimismo, las boletas de bascula no se identifica la validación por parte del Municipio del peso de los residuos para efecto de cobro, así como el reporte general de boletas carece de la parte que lo elabora revisa y autoriza.

Referente a la Observación del Resultado Número 3:

- De los 2 Convenios del FORTAMUN del 06 de julio 2023 y 11 de abril 2024 (DSPPCM-222-2024) se presenta:
 - Del Convenio del 06 de julio 2023 (Del Curso de *Competencias Básicas de la Función Policial*, del Curso *Formación Inicial de Aspirantes* y del curso de *Justicia Cívica*) se incluyen:
 - . RELACIÓN DE PARTICIPANTES
 - . LISTAS DE ASISTENCIA DIARIA
 - . CONSTANCIAS DE APROBACIÓN DE CADA CURSO
 - . INFORME DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN POLICIAL DONDE DA CONSTANCIA DE LOS CURSOS IMPARTIDOS

Libramiento Emilio Mendoza 1690
Aeropuerto 26230 Acuña, Coahuila



info@acuana.gob.mx
www.acuana.gob.mx



(877) 773 14 58
(877) 773 08 71
(877) 773 14 29



Presidencia Municipal



- Del Convenio del 11 de abril 2024 (Del Curso de *Competencias Básicas de la Función Policial*, del Curso *Formación Inicial de Aspirantes*) se incluyen:
 - . RELACIÓN DE PARTICIPANTES
 - . LISTAS DE ASISTENCIA DIARIA
 - . CONSTANCIAS DE APROBACIÓN DE CADA CURSO
 - . INFORME DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN POLICIAL DONDE DA CONSTANCIA DE LOS CURSOS IMPARTIDOS
- Del Contrato MAC-PP-IU-26/2023 se anexa el ANEXO1 DEL CONTRATO CON LA ESPECIFICACIÓN DE LAS UNIDADES DE MEDIDA CONTRATADAS (CANTIDAD Y HORAS).
- Del Contrato PAL2022-01 se anexan:
 - EVIDENCIA DE RECORRIDOS (RUTAS Y HORARIOS)
 - EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LOS RECORRIDOS
 - BITÁCORAS Y PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
 - COMPROBANTE DE VALIDACIÓN DEL SERVICIO PRESTADO CON LOS REPORTES DIARIO DE BOLETAS
 - LAS BOLETAS DE BÁSCULA EMITIDAS EN EL RELLENO SANITARIO
 - MUESTRA DE LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN EN EL SERVICIO DOMICILIARIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA

CAPÍTULO 4000

NÚM. DEL RESULTADO: 4

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1 y 2.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Con la revisión de 1 expediente del capítulo 4000 seleccionado para su fiscalización por un monto de 4,400,000.00 pesos, pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, ejecutado por el municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, se constató la entidad fiscalizada, presentó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, consistente en facturas, pólizas de egresos y transferencias bancarias por un monto de 4,400,000.00 pesos; asimismo, presentó la evidencia de los entregables que acredita la entrega de pago de estímulos a estudiantes de nivel básico, nivel medio superior y universidad, en cumplimiento de los artículos 42, 43 y 70, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

No hay observación en el Resultado Número 4

OBRA PÚBLICA

NÚM. DEL RESULTADO: 5

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: CON OBSERVACIÓN SI(X) NO()

Con la revisión de 5 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un monto de 15,013,105.40 pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, con contratos números MAC-OP-FORTA-16/2024, MAC-OP-FORTA-12/2024, MAC-OPM-04/2023, FISM-001/2024 y FISM-007/2024, ejecutados por el municipio de Acuña,

Libramiento Emilio Mendoza 1690
Aeropuerto 26230 Acuña, Coahuila



info@acuana.gob.mx
www.acuana.gob.mx



(877) 773 14 58
(877) 773 08 71
(877) 773 14 29





Coahuila de Zaragoza, relacionados con: la Rehabilitación de plaza Benjamín Canales, ubicada en la zona centro en ciudad de Acuña, Coahuila de Zaragoza; Construcción de cruz la Esperanza a base de estructura metálica, ubicada en el mirador de la calle Ramos Arizpe en Col. 28 de Junio en ciudad de Acuña, Coahuila de Zaragoza; Conformación de caminos en comunidad rural calles en ciudad de Acuña, Coahuila de Zaragoza; Construcción de pavimento con concreto hidráulico en calle Monte Everest entre cerro el Shalo y privada de Santa Teresa, Fracc. Altos de Sta. Teresa; y Construcción de pavimento con concreto hidráulico en calle Don Diego de Mazariegos entre Doña Maximina Espinoza y Don Diego de Turicanti, Fracc. Fundadores, de los cuales, se verificó que 1 contrato se adjudicó bajo la modalidad de licitación pública (LP) y 4 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR); sin embargo, se constató que la entidad fiscalizada, en 4 contratos en el proceso de adjudicación y contratación presentaron inconsistencias o no acreditaron contar con al menos alguna de la siguiente documentación:

Fondo	Contrato	Observación
FORTAMUN	MAC-OP-FORTA16/2024	No presento el acta de presentación de proposiciones
FORTAMUN	MAC-OP-FORTA12/2024	No presento el dictamen de excepción a la Licitación Pública, el dictamen técnico y económico, ni el acta constitutiva de la empresa contratada
FAISMUN	FISM-001/2024	No presento la aprobación de la suficiencia presupuestal, el acta constitutiva de la empresa contratada, la opinión de cumplimiento positiva.
FAISMUN	FISM-007/2024	No presento la aprobación de la suficiencia presupuestal, el acta constitutiva de la empresa contratada, la opinión de cumplimiento positiva.

Referente a la Observación del Resultado Número 5:

- Del Contrato de FORTAMUN MAC-OP-FORTA16/2024 Se anexa el ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
- Del Contrato de FORTAMUN MAC-OP-FORTA12/2024 se anexan:
 - EL DICTAMEN DE XECEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
 - DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
 - ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA CONTRATADA
- Del Contrato de FAISMUN FISM-001/2024 se anexan:
 - SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
 - . OF DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DONDE SE ESTABLECEN LOS MONTOS FAIS FORTA 2024
 - . OFICIO 072 DE TESORERÍA MUNICIPAL ACUÑA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL FISM Y FFM 2024
 - . PERIÓDICO OFICIAL DONDE SE PUBLICAN LOS MONTOS PARA LOS FONDOS FAIS FORTA -30-ENE-2024



Presidencia Municipal



- . PERIÓDICO OFICIAL CON LA . PUBLICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CABILDO Y EL PRESUPUESTO EGRESOS 2024
- ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA CONTRATADA
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA DE LA EMPRESA CONTRATADA
- Del Contrato de FAISMUN FISM-007/2024 se anexan:
 - SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
 - . OF DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DONDE SE ESTABLECEN LOS MONTOS FAIS FORTA 2024
 - . OFICIO 072 DE TESORERÍA MUNICIPAL ACUÑA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL FISM Y FFM 2024
 - . PERIÓDICO OFICIAL DONDE SE PUBLICAN LOS MONTOS PARA LOS FONDOS FAIS FORTA -30-ENE-2024
 - . PERIÓDICO OFICIAL CON LA . PUBLICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CABILDO Y EL PRESUPUESTO EGRESOS 2024
 - ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA CONTRATADA
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA DE LA EMPRESA CONTRATADA

NÚM. DEL RESULTADO: 6

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: CON OBSERVACIÓN SI() NO (X)

Con la revisión de las obras y acciones sociales ejecutadas por el municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, y pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2024, las cuales correspondieron a 2 proyectos por un importe pagado de 4,632,956.66 pesos. De lo anterior, se observó que los proyectos identificados con números MIDS 48927 y 53122, con un importe total pagado con recursos del fondo por 4,632,956.66 pesos, se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, corresponden a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo del fondo, en cumplimiento de los artículos 33, apartado A y 49, párrafo primero de la Ley de Coordinación Fiscal y numerales 2.4, 2.5, 2.8 y 2.8.1 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

No hay observación en el Resultado Número 6

NÚM. DEL RESULTADO: 7

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

Con la revisión de 5 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un monto de 15,013,105.40 pesos, pagados con recursos Participaciones Federales a Municipios (PFM), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, con contratos números MAC-OP-FORTA-16/2024, MAC-OP-FORTA-12/2024, MACOPM-04/2023, FISM-001/2024 y FISM-007/2024 ejecutados por el municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, se constató que la entidad fiscalizada, en 5 contratos no contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto o no acreditaron contar con al menos alguna de la siguiente documentación:

Libramiento Emilio Mendoza 1690
Aeropuerto 26230 Acuña, Coahuila



info@acuana.gob.mx
www.acuana.gob.mx



(877) 773 14 58
(877) 773 08 71
(877) 773 14 29



Presidencia Municipal



Fondo	Contrato	Observación
		No se presentó la documentación que acredita la propiedad, ni las estimaciones completas(las estimaciones 1,2,3 y 4 no incluyen los reportes fotográficos por concepto y/o estimación) las estimaciones 2,3 y 4 no contienen las pruebas de laboratorio de los conceptos numero 28, 29, 44,74 ,84 y 85 por un monto de \$3,295,036.33 pesos (IVA incluido)
FORTAMUN	MAC-OP-FORTA-16/2024	
FORTAMUN	MAC-OP-FORTA-12/2024	No se presentó la bitácora de obra de la estimación 1, la documentación que acredita la propiedad , ni las estimaciones completas(no incluye los números generadores de las estimaciones con número 1 y 2 , ni las pruebas de laboratorio de la estimación número 1 del concepto numero 10 por un monto de \$284,631.42 pesos IVA incluido.
PFM	MAC-OPM-04/2023	No se presentaron las pruebas de compactación en la estimación número 1 de los conceptos número 2 y 3 por un monto de 1,711,728.54 pesos, ni las pólizas completas.
FAISMUN	FISM-001/2024	No presento el acta de extinción de obligaciones, la bitácora de la estimación número 1, ni las estimaciones completas (no incluyen los números de generadores de las estimaciones 1,2 y 3 finiquito, ni las pruebas de laboratorio de la estimación número 2 de los conceptos 5 y 6 por un monto de \$810,573.63pesos)ni se presentó el contrato.
FAISMUN	FISM-007/2024	No se presentó el acta de extinción de obligaciones, ni las estimaciones completas (no incluyen los números generadores de las estimaciones 1,2,3 y 4 y el reporte fotográfico de las estimaciones no está vinculado por periodo y /o concepto) ni se presentó el contrato.

Referente a la Observación del Resultado Número 7:

- Del Contrato de FORTAMUN MAC-OP-FORTA16/2024 Se anexan:
 - DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA PROPIEDAD:
 . DECRETO No. 305
 . OFICIO CON INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL CRONISTA DE LA CIUDAD DONDE SE ACREDITA LA PROPIEDAD AL MUNICIPIO DE ACUÑA

Libramiento Emilio Mendoza 1690
Aeropuerto 26230 Acuña, Coahuila



info@acuana.gob.mx
www.acuana.gob.mx



(877) 773 14 58
(877) 773 08 71
(877) 773 14 29



Presidencia Municipal



- . OFICIO DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS SE DA CONSTANCIA DE LA PROPIEDAD DEL PREDIO POR PARTE DEL MUNICIPIO
- ESTIMACIONES 1,2,3 Y 4 CON SUS RESPECTIVOS REPORTES FOTOGRÁFICOS
- PRUEBAS DE LABORATORIO DE LOS CONCEPTOS 28,29,74,75,84,85
- Del Contrato de FORTAMUN MAC-OP-FORTA12/2024 se anexan:
 - DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA PROPIEDAD:
 - . PERIÓDICO OFICIAL DECRETO No. 226
 - . CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN
 - . OFICIO DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS SE DA CONSTANCIA DE LA PROPIEDAD DEL PREDIO POR PARTE DEL MUNICIPIO
 - . MAPA DEL POLÍGONO QUE COMPRENDE LA COL. 28 DE JUNIO
 - BITÁCORA DE OBRA ESTIMACIÓN 1
 - GENERADORES ESTIMACIÓN 1
 - GENERADORES ESTIMACIÓN 2
 - PRUEBA DE LABORATORIO ESTIMACION 1 CONCEPTO 10
- Del Contrato MAC-OPM-04/2023 Se anexan:
 - PRUEBAS DE COMPACTACIÓN ESTIMACIÓN 1 Conceptos 2 y 3
 - POLIZA 10834 COMPLETA CON COMPROBANTES DE PAGO Y SOPORTE
- Del Contrato de FAISMUN FISM-001/2024 se anexan:
 - DOCUMENTOS QUE AMPARAN LA EXTINCIÓN DE OBLIGACIONES (AVISO DE TERMINACIÓN Y ACTA DE FINIQUITO)
 - 1era ESTIMACIÓN, GENERADOR Y CROQUIS
 - 2era ESTIMACIÓN, GENERADOR Y CROQUIS
 - 3era ESTIMACIÓN, GENERADOR Y CROQUIS
 - PRUEBAS DE LABORATORIO
 - CONTRATO
- Del Contrato de FAISMUN FISM-007/2024 se anexan:
 - DOCUMENTOS QUE AMPARAN LA EXTINCIÓN DE OBLIGACIONES (AVISO DE TERMINACIÓN Y ACTA DE FINIQUITO)
 - 1era ESTIMACIÓN, GENERADOR Y CROQUIS
 - 2era ESTIMACIÓN, GENERADOR Y CROQUIS
 - 3era ESTIMACIÓN, GENERADOR Y CROQUIS
 - CONTRATO

Sin otro asunto en particular, quedo a sus muy estimables órdenes

ATENTAMENTE

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAJÓR



C.c.p. Archivo



3 Notas
TUS 13



OF. PMPAL/0027/2026

Ciudad Acuña, Coahuila a 12 de enero del 2026

ASUNTO: En alcance a oficio

DGAGF"D"/9315/2025 de la Auditoría 738

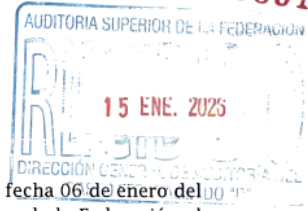
de Cuenta Pública 2024

del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.



0691

DR. CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL
DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
PRESENTE.-



En alcance al Oficio No. PMPAL/0018/2026 de fecha 06 de enero del 2026, presentado ante Oficialía de Partes de la Auditoría Superior de la Federación el día 08 de enero del 2026 y en el que se da contestación a Oficio Número DGAGF"D"/9315/2025 en atención a la solicitud de información de la Orden de Auditoría 738 Integral a recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales al Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, me permito anexar la siguiente información complementaria:

- 1.- EN RELACIÓN AL RESULTADO No. 1:
 - * SE ANEXAN PÓLIZAS CON LOS REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTALES
- 2.- EN RELACIÓN AL RESULTADO No. 2:
 - * 2 CONVENIOS SIN NÚMERO DE FECHAS 06 DE JULIO 2023 Y DEL 11 DE ABRIL 2024 (DSPPCM-222-2024) DEL FONDO DE DORTAMUN:
 - SE ANEXA OFICIO DE TESORERÍA MUNICIPAL QUE CERTIFICA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
 - * DEL CONTRATO MAC-RP-IU-26/2023 DEL FONDO DE PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS:
 - SE ANEXA OFICIO DE TESORERÍA MUNICIPAL QUE CERTIFICA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
 - * DEL CONTRATO PAL2022-01 DEL FONDO DE PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS:
 - SE ANEXA OFICIO DE TESORERÍA MUNICIPAL QUE CERTIFICA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
 - SE ANEXA DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO POR PARTE DE LA COMISIÓN SUPERVISOPRA DE LA LICITACIÓN.
- 3.- EN RELACIÓN AL RESULTADO No. 3:
 - * DEL FONDO DE PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS, DEL CONTRATO PAL2022-01:
 - BOLETAS DE ENTRADA AL RELLENO SANITARIO FIRMADAS POR EL SUPERVISOR ASIGNADO.

- OFICIO DONDE SE DESIGNA A LOS INSPECTORES, CON SUS FIRMAS, PARA SUPERVISIÓN DE BOLETAS DE ENTRADA EN RELLENO SANITARIO.
- COPIA DE INE CON FIRMAS DE INSPECTORES ASIGNADOS PARA LA SUPERVISIÓN.
- COMPLEMENTO DE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN.
- OFICIO DONDE SE ASIGNA USUARIO Y CONTRASEÑA AL DIRECTOR DE ECOLOGÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE RUTAS POR GPS EN TIEMPO REAL.
- VIDEO DONDE SE EXPLICA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE SUPERVISIÓN DE RUTAS POR GPS.
- EJEMPLOS DE REPORTE DE SUPERVISIÓN DE RUTAS.
- BITÁCORAS DE LA ENTRADA DE CAMIONES DE LAS RUTAS DOMICILIARIAS DE RECOLECCIÓN DE BASURA AL RELLENO SANITARIO, FIRMADAS POR EL SUPERVISOR RESPONSABLE Y EL SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA.

4.- EN RELACIÓN AL RESULTADO No. 5:

* DEL CONTRATO FISM-001/2024 CORRESPONDIENTE AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES (FAISMUN) 2024:

- 4ª ACTA DEL COMITÉ DE COPLADEM DE FECHA 16 DE DIC. 2024.
- PROPUESTA DE INVERSIÓN MUNICIPAL #4 DEL 16 DE DIC. 2024.
- SE ANEXA OFICIO DE TESORERÍA MUNICIPAL CON LA APROBACIÓN DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

* DEL CONTRATO FISM-007/2024 CORRESPONDIENTE AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES (FAISMUN) 2024:

- 4ª ACTA DEL COMITÉ DE COPLADEM DE FECHA 16 DE DIC. 2024.
- PROPUESTA DE INVERSIÓN MUNICIPAL #4 DEL 16 DE DIC. 2024.
- SE ANEXA OFICIO DE TESORERÍA MUNICIPAL CON LA APROBACIÓN DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

5.- EN RELACIÓN AL RESULTADO No. 7:

* DEL CONTRATO MAC-OP-FORTA-16/2024 CORRESPONDIENTE AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES (FORTAMUN) 2024:

- REPORTE FOTOGRÁFICO Y GENERADOR DE OBRA POR CONCEPTO DE LAS ESTIMACIONES 1-2-3-4 CLASIFICADOS POR CONCEPTO Y/O ESTIMACIÓN, ASÍ COMO POR RANGOS DE FECHAS.
- PRUEBAS DE LABORATORIO CONCEPTOS 28, 29, 44,74, 75 ,84 y 85 DE ESTIMACIONES 2, 3 Y 4.

* DEL CONTRATO MAC-OP-FORTA-12/2024 CORRESPONDIENTE AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES (FORTAMUN) 2024:

- GENERADORES COMPLETOS POR CONCEPTO CON FOTOGRAFIA ESTIMACIONES 1 Y 2
- PRUEBAS DE LABORATORIO CONCEPTO 10 DE ESTIMACIÓN 1.
- GEOREFERENCIA UBICACION CRUZ MONUMENTAL LA ESPERANZA





- * DEL CONTRATO MAC-OPM-04/2023 CORRESPONDIENTE AL FONDO DE PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS (PFM):
 - REPORTE FOTOGRAFICO POR CONCEPTO ESTIMACIÓN 1
 - PRUEBAS DE COMPACTACIÓN CONCEPTOS 2 Y 3 DE ESTIMACIÓN 1.
- * DEL CONTRATO FISM-001/2024 CORRESPONDIENTE AL Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (FAISMUN) 2024:
 - ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.
 - ESTIMACIONES COMPLETAS CON SUS BITÁCORAS Y NÚMEROS GENERADORES.
 - PRUEBAS DE LABORATORIO CONCEPTOS 5 Y 6.
 - CONTRATO FISM-001/2024.
- * DEL CONTRATO FISM-007/2024 CORRESPONDIENTE AL Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (FAISMUN) 2024:
 - ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.
 - ESTIMACIONES 1,2,3 Y 4 COMPLETAS CON SUS BITÁCORAS, NÚMEROS GENERADORES Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA RELACIONADA POR PERIODO Y CONCEPTO.
 - CONTRATO FISM-007/2024.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus muy estimables órdenes.

ATENTAMENTE

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027

EL PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR



C.c.p. Archivo

Libramiento Emilio Mendoza 1690
Aeropuerto 26230 Acuña, Coahuila

Info @ acuna.gob.mx
www.acuna.gob.mx



(877) 773 14 58
(877) 773 08 71
(877) 773 14 29

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y/o de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, ambas del municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracción I.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza artículos 71 y 72, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 17, 45, último párrafo, 54 y 65.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.